

Los créditos que acorralan a los mexicanos

Por: Eirinet Gómez y Tania Rivera. La Jornada, NV, CONNECTAS. 01/05/2023

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, humedeció sus labios con la lengua, tomó el atril con las dos manos, y se dispuso a responder las preguntas que fueran lanzadas durante la conferencia matutina del 18 de marzo del 2022.

Aquél día, la discusión pública giraba en torno a lo ocurrido 24 horas antes en la Cámara de Diputados: se había aprobado en esta primera instancia una reforma que regulaba los créditos de nómina con cobranza delegada, donde el empleador descuenta de manera automática del salario del trabajador la parcialidad de un crédito para entregarlo a la entidad acreditante. A pesar de que esta modalidad no está definida en la ley, en la práctica opera en todo el territorio mexicano.

—¿Qué opina de esta reforma? —Fue la primera pregunta que surgió en aquel encuentro con la prensa.

—No estoy de acuerdo con esa reforma, no creo que deba embargarse el salario de los trabajadores bajo ninguna circunstancia. El salario es sagrado, es lo que permite el sustento de la familia —respondió López Obrador—. No se pueden apropiarse de la nómina del trabajador (...) ningún banco o institución financiera debe hacerlo, y el gobierno no debe prestarse a eso.

—¿La vetaría? —Se escuchó desde el área de prensa.

—Sí, si se aprobara sí —replicó el mandatario mexicano, que con sus palabras hizo naufragar la iniciativa que legalizaba la figura de los créditos de nómina con cobranza delegada. Ahora la propuesta se encuentra en el Senado de la República, junto a otras 182 minutas aprobadas por la Cámara de Diputados, y que forman parte del rezago parlamentario.

En México la Constitución y cinco artículos de la Ley Federal del Trabajo establecen que el salario de los trabajadores está protegido de descuentos, embargos y retenciones; y de que, disponer libremente del salario es irrenunciable, y no se puede ceder ni a patrones ni a terceros.

Mientras la iniciativa se empolva en algún cajón del Senado de la República, la Asociación Mexicana de Empresas de Nómina (Amden), que congrega aproximadamente el 90 por ciento de los créditos con retención de nómina otorgados por instituciones financieras no bancarias reporta que los mexicanos han solicitado tres millones de créditos de este tipo.

En México, este tipo de créditos son operados casi en su totalidad por las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes), creadas en México en 2006, para...

PULSA AQUÍ PARA SEGUIR LEYENDO EL REPORTAJE

Fotografía: Alejandro Saavedra

Fecha de creación

2023/05/01